

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/10/11

Dr. DANIELA WANA GALLO PROSECRETARIA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 96/11.-

Buenos Aires, 19 de octubre de 2011.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N° 88 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por Resoluciones PGN Nros. 37/11, 56/11, 76/11, 77/11 y 85/11 de la Procuración General de la Nación, para cubrir el cargo de Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el art. 4° de la Resolución PGN 37/11, de convocatoria al concurso indicado en el Visto, se designó al profesor doctor Eduardo Aguirre Obarrio para intervenir en calidad de jurista invitado suplente, para dictaminar acerca de las capacidades de los postulantes demostradas en las pruebas de oposición.

Que se ha tomado conocimiento del fallecimiento del prestigioso profesor, acaecido el 28 de septiembre ppdo., por lo que en virtud de tan lamentable circunstancia y la relevancia del concurso en trámite, el suscripto considera conveniente nombrar a un reemplazante.

Que siguiendo el criterio plasmado en la Resolución PGN 37/11, atento su amplia y reconocida trayectoria profesional y académica, corresponde designar en carácter de jurista invitada suplente a la doctora Lucila Larrandart, Profesora Consulta y Directora del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

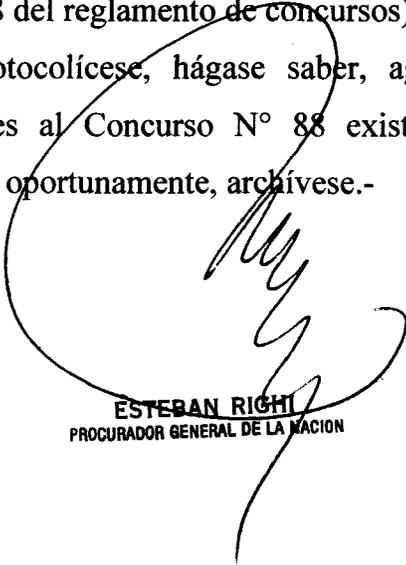
Por todo lo expuesto, de conformidad a lo normado con la ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación estatuido por Resolución PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR a la doctora Lucila Larrandart, Profesora Consulta y Directora del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en calidad de Jurista Invitada suplente en el Concurso N° 88 del M.P.F.N., sustanciado para cubrir el cargo de Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, para dictaminar respecto de las capacidades demostradas por los concursantes en las pruebas de oposición (conf. arts. 5º y 28 del reglamento de concursos).

Artículo 2º: Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 88 existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.-



ESTEBAN RICHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN